

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 1621/20

PARANA, 26 de febrero de 2020.

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 1566/19 de fecha 19 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba la realización de la mensura para escriturar la unidad funcional ubicada en la Quinta N° 7 - Manzana 475 - Lote 6 interno del Plano Catastral de Villaguay, cedida en donación a nuestro Colegio por la Municipalidad de dicha ciudad;

Que la referida mensura ya fue realizada restando firmar la escritura correspondiente de aceptación de la donación, no quedando trámites pendientes a tal efecto;

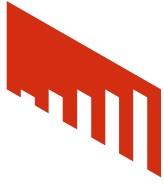
Se deja aclarado que la donación de referencia contiene un cargo de construir conforme lo manifiesta la norma específica que la perfecciona. Por lo tanto, la aceptación de la misma se hace con expreso conocimiento del cumplimiento de dicha obligación.

Que el Art. 27° de la Ley 8317, expresa que el Colegio tiene plena capacidad legal para "aceptar donaciones", y el Art. 40°, inc. 2) (contrario sensu) determina que es el Directorio quien autoriza la aceptación de las mismas.

POR ELLO, el Directorio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos

RESUELVE

Artículo 1°: Facultar al Sr. Presidente Arq. **CARLOS RUBEN FERNANDEZ** D.N.I. 27.500.591 y a la Secretaria Arq. **MARIA SOLEDAD SCHROEDER** D.N.I. 25.032.994 a suscribir la escritura y toda documentación correspondiente y necesaria para perfeccionar la escrituración a favor del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos, respecto a la



CAPER

Colegio de Arquitectos de
la Provincia de Entre Ríos



unidad funcional ubicada en la Quinta N° 7 – Manzana 475 – Lote 6 interno del plano Catastral de la ciudad de Villaguay, conforme este determinado en la mensura respectiva.

Artículo 2°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Arq. SOLEDAD SCHROEDER
Secretaria CAPER

Arq. CARLOS FERNANDEZ
Presidente CAPER